



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 07/09 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 13:15 horas

Carácter de la Sesión: Ordinaria

Finalización: 14:30 horas

ASISTENTES:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- **Concejales:**
 - D^a. Remedios Canales Zaragoza.
 - D. Francisco Lillo Avila (Se incorpora a las 13:25 horas)
 - D. Manuel Illán Cutillas.
 - D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
 - D^a. M^a Dolores Riquelme Maciá
 - D. Salvador Guirao Sánchez.
 - D. Gaspar Serrano Estañ.
 - D^a. Almudena Guilló Ferrández
 - D^a. M^a Dolores Martínez Garri.
 - D^a. Leticia García Baeza.
 - D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
 - D. Francisco José Torres Salinas.
 - D. Ángel Ruiz Cruz.
 - D^a. M^a del Mar Martínez Cortés.
 - D. José Manresa Pina.
 - D. José Luís Estañ Pérez

Secretaria-Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día dos de octubre de 2009, siendo las 13:15 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Alcalde – Presidente, toma la palabra para manifestar que se retira del Pleno el punto del Convenio con la Guardia Civil para su estudio y aclaración, para ver lo que el convenio con el Ministerio contiene; también se retira el punto número VI a fin de llevarlo a una Comisión, a continuación declara abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:



I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACION TARIFAS CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON REGISTRO DE LA PROPIEDAD, PARA LA GESTION DEL IMPUESTO DEL PLUSVALIA.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL ANUALIDAD 2008.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SR. CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE FINANCIACION LOCAL.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL DE JUVENTUD, PROponiendo LA ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SR. CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO, SOBRE EXPROPIACION FINCA SITA EN CALLE CONVENTO, Nº20.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido del borrador del acta celebrada por el Pleno de esta Corporación, correspondiente al siete de agosto de 2009.

Interviene primeramente el Sr. Torres para agradecer al Sr. Alcalde el cambio de fecha del Pleno, de jueves por la tarde a viernes por la mañana y también reconocer a la Secretaria que tenga las actas al día así como pedir que se lleve de manera informática, en lugar de papel.

También y con respecto al acta, dice que en cuanto a la rectificación de las palabras que dijo el Alcalde, debe decir que "Solo contesta al 10 de lo que se le pregunta"

Y en el punto II del acta, en el acuerdo, hay un error de transcripción, pues en lugar de Grupo del PSOE e I.U., debe decir Grupos.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del mencionado borrador de acta, el mismo fue aprobado por unanimidad.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACION TARIFAS CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 02 de Octubre de 2009, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), y cuatro abstenciones (Grupo de I.U-Los verdes y del PSOE), el siguiente acuerdo:



- **Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación de los servicios en el Centro Deportivo Municipal.**

“Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en el centro deportivo municipal e instalaciones deportivas anexas al mismo y otros servicios análogos.

Fundamento y naturaleza.

Artículo 1º.- Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.4 O) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de servicios en el centro deportivo municipal e instalaciones deportivas anexas al mismo y otros servicios análogos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Hecho imponible.

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios en el centro deportivo municipal e instalaciones deportivas anexas al mismo y otros servicios análogos especificados en las tarifas contenidas en el artículo 6 de la presente ordenanza.

Sujeto pasivo.

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas, por los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa.

Responsables.

Artículo 4º.-

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.



3.- Los administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.
- b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.
- c) En supuestos de cese de las actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.

4.- La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Beneficios fiscales.

Artículo 5º.- No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa.

Cuota tributaria.

Artículo 6º.- La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

			TARIFA	TARIFA	
ACTIVIDADES PISCINA	DIAS DE LA SEMANA	EDAD	€/trimestre	€/MES	
DISCAPACITADOS	2	TODAS	28,78 €	9,59 €	
INICIACIÓN	2	ADULTOS	57,68 €	19,23 €	
	3		78,96 €	26,32 €	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
CALLOSA DE SEGURA
(ALICANTE)**

Plaza de España, 1 Callosa de Segura 03360
Tfno: 96 531 05 50 - Fax 96 531 08 56 CIF P0304900D

PERFECCIONAMIENTO	2	ADULTOS	57,68 €	19,23 €	
	3		78,96 €	26,32 €	
TERAPEÚTICA	2	ADULTOS	57,68 €	19,23 €	
BEBÉS	1	INFANTIL	26,28 €	8,76 €	
	2		43,28 €	14,43 €	
CURSOS NIÑOS	1	INFANTIL	26,28 €	8,76 €	
	2		43,28 €	14,43 €	
	3		54,10 €	18,03 €	
ENTRADA LIBRE	TIEMPO	EDAD	DIAS	PRECIO €/USO	Cada 1/2h. adicional
RECINTO	2 HORAS	TODOS	TODOS	9,00 €	3,00 €
	1 DIA	TODOS	TODOS	15,00 €	
NATACIÓN LIBRE	1 HORA	TODOS	SABÁDOS	2,80 €	
ALQUILER INSTALACIONES				€/uso (1,5h)	
PADEL Y TENIS	SIN LUZ			9,00 €	
	CON LUZ			14,00 €	
ACTIVIDADES PISCINA	DIAS DE LA SEMANA	EDAD	€/trimestre	€/MES	
NUEVA CREACIÓN (WATER HABILITIES,...)	3	ADULTOS	78,96 €	26,32 €	
NUEVA CREACIÓN (WATER HABILITIES,...)	2	ADULTOS	57,68 €	19,23 €	
NUEVA CREACIÓN (WATER HABILITIES,...)	1	ADULTOS	35,28 €	11,76 €	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
CALLOSA DE SEGURA
(ALICANTE)**

Plaza de España, 1 Callosa de Segura 03360
Tfno: 96 531 05 50 - Fax 96 531 08 56 CIF P0304900D

ACTIVIDADES DE SALA	DIAS DE LA SEMANA	EDAD	€/trimestre	€/MES	
ESPECIFICOS (PILATES,....)	3	ADULTOS	58,28 €	19,43 €	
ESPECIFICOS (PILATES,....)	2	ADULTOS	43,43 €	14,48 €	
DIAS SEMANA	EDAD	PROGRAMA	TARIFA		
TODOS	ADULTOS	Matrículas de abonados	40,00 €		
TODOS	ADULTOS	Abonado General	40,00 €		
TODOS	ADULTOS	Abonado Familiar (cónyuge e hijos 16-21 años)	20,00 €		
TODOS	ADULTOS	Abonado Jubilado	23,00 €		
TODOS	ADULTOS	Abonado matrimonio Jubilado	29,00 €		
TODOS	ADULTOS	Abonado Mañana (8-16 h)	23,00 €		



Devengo y periodo impositivo

Artículo 7º.- La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio, o cuando se formule la solicitud de dicho servicio, o de los abonos.

Régimen de declaración e ingreso

Artículo 8º.

1.- El pago del precio público por los servicios singulares se efectuará en el momento de entrar en el recinto.

2.- El pago del precio público por los servicios continuados se efectuará al principio del periodo al que se refieran.

3.- El pago de los servicios continuados se efectuará cuando se formule la solicitud de uso de las instalaciones o de los abonos y en todo caso al principio del periodo al que se refieran.

Artículo 9º.-

Anulaciones y reintegros.

1. Procederá la anulación del documento de ingreso correspondiente, y en su caso la devolución de la cuantía íntegra de la tasa abonada previa solicitud del usuario, en los siguientes casos:

- Cuando habiendo solicitado su inscripción en cualquier actividad dirigida no se haya incorporado a la misma en ningún momento, y haya comunicado formalmente su deseo de anular la inscripción antes del comienzo de la misma.

- Cuando la actividad objeto de tasa no haya podido llevarse a cabo por causas ajenas al solicitante.

2. Procederá además el reintegro de parte de la tasa abonada por el usuario en los siguientes supuestos:

- Cuando habiéndose iniciado la actividad el usuario deba abandonar la práctica de la misma por causas médicas debidamente justificadas y que acreditará documentalmente.

- Cuando habiéndose iniciado la actividad esta sea interrumpida por causas ajenas al solicitante.



En ambos casos procederá el reintegro de la parte proporcional de las cantidades satisfechas por el usuario correspondiente al periodo en el cual no se realizó la actividad objeto de la solicitud.

Infracciones y sanciones.

Artículo 10º.- Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.

Disposición Final.

De acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Manuel Illán, Concejal de Deportes procede a explicar dicha modificación, que viene motivada por los usos que se han venido haciendo de las instalaciones. Se ha bajado la tarifa para los niños, etc.

Explica el Sr. Francisco Torres, Concejal del PSOE, que dentro de esta propuesta de actualización de tarifas, es una decisión del equipo de gobierno y no del grupo PSOE, realmente lo que nos gustaría sería que bajaran, que hubieran un horario más amplio, que se abra a las horas de comer, abrir los domingos, ampliar los abonos para que sean más rentables ya que el Ayuntamiento no puede pretender que con este servicio se gane dinero, sino que el servicio sea mejor y promocionar así el deporte. Nos adelantaría a la demanda, ampliando el horario, que el servicio fuera de más calidad antes de que se hubiera producido este ajuste de tarifas.

Toma la palabra el Sr. José Manresa del grupo I.U para decir que su abstención en la Comisión de Hacienda, fue porque les gustaría haber tenido más participación, y aunque esta modificación pueda no implicar una subida de tarifas, les ha faltado tener un mejor conocimiento de todo ello y por eso su grupo se abstiene.

Retoma la palabra el Sr. Manuel Illán, Concejal de Deportes, para decir que estamos abiertos a sugerencias y no hay problema en asumir las posibles propuestas que desde otros grupos se puedan hacer. Al Sr. Torres decirle que el horario es más amplio y a mediodía no había nadie, ahora se va a abrir por la mañana una hora antes, hay también varios tipos de abonos (jubilados, etc).

De nuevo el Sr. Torres, Concejal del PSOE insiste en que se debe informar las tarifas, hay que ofrecer unas posibilidades más amplias, aunque ahora tengan menor demanda, porque el Ayuntamiento no debe pretender con esto ganar dinero, sino dar un mejor servicio.

Interviene el Sr. Alcalde, y expone que en el Centro Deportivo el afán no es recaudatorio porque sino no tendríamos estos precios. Y el servicio es



deficitario, pero se abrió de 2 a 4 y solo iban 1 o 2 personas, y para eso había que tener a mucho personal, para no asistir nadie. Abrir más temprano, sí, ya lo ha contestado el Concejal que se va a hacer porque sí hay demanda, pero todos sabéis que es un Centro Deportivo que está bastante bien y más barato que cualquier otro servicio de la zona. Viene gente de Cox, Orihuela etc, que sea tan deficitario no puede ser, hay que llevar cuidado porque sino habrá que subir impuestos o pedir un préstamo para pagarla.

Si tenéis alguna propuesta nueva sobre algún colectivo que se pueda incluir lo podéis hacer y se estudiará.

A la vista de las intervenciones y posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON REGISTRO DE LA PROPIEDAD, PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO DEL PLUSVALIA.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 02 de octubre de 2009, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 14 votos a favor (Grupo del PP y de I.U.-Los verdes), y tres abstenciones (Grupo del PSOE), el siguiente acuerdo:

- Aprobar el siguiente Convenio con el Registro de la Propiedad, para la gestión del Impuesto del Plus Valía.**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra primeramente el Sr. José Luis Estañ, Concejal de Hacienda, para explicar que lo que se pretende es mejorar la recaudación de dicho Impuesto para optimizar los recursos que ya tenemos, no se aumenta el tipo ni el impuesto, sería delegar el cobro en el registro de la propiedad y retirarlo de SUMA.

Interviene el Sr. Fco. José Torres, Concejal del PSOE, y dice que en la Comisión de Hacienda explicó que era una prueba y que era optimizar los recursos, que fuera más igualitaria y unos paguen y otros no. Nos vamos a abstener para demostrar que confiamos en el equipo de Gobierno.

Continúa el Sr. José Manresa del grupo IU para decir que van a votar a favor aunque echan de menos que ponga el periodo de vigencia.

Concluye el Sr. Jose Luis Estañ, Concejal de Hacienda para aclarar que no hemos puesto plazo para poder retirarlo cuando queramos, si ponemos un plazo estaríamos más sujetos.

A la vista de las intervenciones y posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL ANUALIDAD 2008.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 02 de octubre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Alcaldía-Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión Nº 4/2009 de fecha 15 de julio de 2009.

Considerando que durante el plazo de exposición al público de las mismas no se han presentado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), tres abstenciones (Grupo del PSOE) y un voto en contra (Grupo de IU-Los verdes):

- **Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008.**

Se trata de un trámite para su aprobación definitiva.

A la vista de las intervenciones y posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL DE JUVENTUD, PROponiendo LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS.

Leída y vista la moción presentada por la Sra. Concejal de Juventud, de fecha 23 de septiembre del presente.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 02 de octubre de 2009, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), una abstención (Grupo de I.U.-Los verdes), y tres votos en contra (Grupo del PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a adoptar urgentemente una serie de medidas en materia de juventud ante la actual crisis económica:

- 1) Que en materia de vivienda:
 - a) Reforme el IRPF incrementando la deducción por vivienda habitual del 15 al 25 por ciento y aumente la base de deducción a 10.000 euros.
 - b) Incremente las deducciones fiscales al alquiler.
 - c) Modifique la Renta Básica de Emancipación para subvencionar sobre el precio de alquiler que paga cada joven y no sobre una cantidad económica, valorando la ciudad española donde viva y también las personas jóvenes que vivan en la vivienda. Disminuya la edad de los 22 a los 18 años y aumente la edad máxima de 30 a 35 años.
 - d) Fomente el alquiler de vivienda con opción a compra, mediante el cual un joven que acceda a una vivienda protegida mediante el



régimen de alquiler, y superado el plazo de 7 años en dicho régimen, pueda acceder a la compra de dicha vivienda reconociéndosele el 50% de lo invertido en concepto de alquiler.

2) En materia de empleo:

- a) Fomente el autoempleo:
 - i) Reduciendo el tipo del Impuesto sobre Sociedades para las sociedades mercantiles compuestas de 100% de socios menores de 35 años.
 - ii) Creando créditos blandos para jóvenes que quieran poner en marcha una iniciativa empresarial a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).
 - iii) Apoyando a los jóvenes que creen una actividad empresarial que permita desarrollar las zonas rurales, especialmente en aquellas zonas que tengan riesgo de despoblación. Estás ayudas implicarían exenciones fiscales, subvenciones para equipamiento e infraestructuras y ayudas para materializar inversiones en nuevas tecnologías.
- b) Fomente la contratación laboral joven
 - i) Otorgando incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes menores de 35 años en su primer empleo.
 - ii) Dotando a las empresas de incentivos para la contratación de jóvenes estudiantes con carácter indefinido o vía contratos de larga duración, subvencionando los costes de seguridad social de dicha contratación durante un periodo mínimo de 18 meses.

3) En materia de universidad:

- a) Implante el Sistema de Bolonia de forma coherente, consensuada y dialogada con la comunidad universitaria.
- b) Informe de forma clara del Sistema de Bolonia, sobre las nuevas titulaciones universitarias y sobre la adaptación de los títulos antiguos al nuevo sistema.



- 4) En materia de educación:
 - a) Apueste por un sistema de educación basado en la cultura del esfuerzo y sacrificio.
 - b) Incremente la carga docente del inglés en el sistema educativo.
- 5) En materia de asociacionismo juvenil:
 - a) Fomente el asociacionismo juvenil de manera clara ya que el Gobierno de España ha disminuido este año las ayudas a asociaciones juveniles.
- 6) En materia de cultura:
 - a) Aumente la inversión en la Comunitat Valenciana de Espacios de Creación Joven.
- 7) En materia de propiedad intelectual:
 - a) Elimine el canon digital.
- 8) En materia de inmigración:
 - a) Aumente la financiación de las políticas destinadas a jóvenes inmigrantes.
 - b) Incremente las ayudas a cargo del fondo estatal de acogida.
- 9) En materia de deporte:
 - a) Potencie el deporte universitario garantizando a los deportistas de élite su integración en la vida universitaria.
 - b) Aumente las becas a los jóvenes deportistas y en especial a los que presentan alguna discapacidad.
- 10) En materia de voluntariado:



- a) Establezca un sistema de convalidación de las prestaciones al servicio de voluntariado con créditos en la Enseñanza Universitaria.
- b) Exporte el carné de voluntariado que se ha reglamentado en la Comunitat Valenciana a nivel nacional para que los voluntarios puedan ser beneficiarios de descuentos.

SEGUNDO: Respaldar las políticas de apoyo a la juventud llevadas a cabo por el Consell, y a su vez se acuerda instar al Consell a continuar impulsando estas políticas.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Comienza la Sr. Almudena Guilló, Concejal de Juventud, explicando la moción y pide el voto favorable al resto de grupos por la situación de crisis en la que vivimos. Se han articulado esta serie de medidas para que se apoyen y nos ayuden a salir de esta situación de crisis apoyando sobre todo a los jóvenes y a las mujeres que son los colectivos que más lo están sufriendo.

Las políticas de juventud, prosigue, que se han desarrollado han favorecido el desempleo de los jóvenes a pesar de ser una de las generaciones de jóvenes más preparados y así se mantienen en casa de sus padres y no pueden independizarse, y la tasa de paro está cerca del 40%; entendemos que con estas medidas se puede incentivar el empleo joven. Desde el Consell si se han estado apoyando unas políticas de juventud que han fomentado el empleo joven en nuestra comunidad, políticas como han sido el EMCOR, el salario joven, ayudas desde el Consell para compra de vivienda para el alquiler joven (hasta 35 años),etc.

A continuación interviene el Sr. Ángel Ruiz, del Grupo Socialista, y dice que este tema se vio en la última Comisión, el grupo socialista se abstuvo, aunque en el fondo estaban de acuerdo pero necesitaban estudiarlo en profundidad. Esta moción es demasiado contundente con las peticiones al Gobierno y sin embargo con el Consell es demasiado suave, cuando realmente muchos de los temas son competencia del Consell y por este tema, por la forma de la presentación de la moción y aunque su Grupo puede estar de acuerdo con el fondo pero no como se ha expuesto, la va a votar en contra.

Interviene ahora el Sr. José Manresa, Concejal del Grupo I.U., y explica que aunque se identifican con las críticas al Gobierno Central, hay una segunda parte donde no se hace una autocrítica al Gobierno autonómico, a pesar de ser competencia de la Comunidad Autónoma, ya que los políticos de la Comunidad siguen siendo ineficaces en materia de juventud y de otras materias.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Almudena Guilló, Concejal de Juventud para replicar que las políticas necesitarán obtener financiación para poder llevarse a cabo y el Consell dispone de medios escasos y no están adecuadamente



financiados por el Gobierno Central. Además manifiesta que entrar en este debate, sería estéril. Y la realidad es que la juventud necesita políticas de apoyo.

El Sr. Ángel Ruiz, del Grupo PSOE comenta que sin entrar en el debate de financiación, quiere reiterar que no está su grupo a favor con la forma en que se ha presentado la moción, aunque sí con el fondo.

Por último interviene el Sr. Alcalde para decir que una cuestión es clara, tenemos la cuarta parte del paro juvenil de la eurozona, habrá que tomar medidas, unas serán del Consell pero otras serán del Gobierno.

A la vista de las intervenciones y posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SR. CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO, SOBRE EXPROPIACION FINCA SITA EN CALLE CONVENTO N°20.

Leída y vista la moción presentada por el Sr. Concejal de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 30 de septiembre del presente.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 02 de octubre de 2009, acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 14 votos a favor (Grupo del PP y de I.U.-Los verdes), y tres abstenciones (Grupo del PSOE),

- Adoptar como continuación del expediente de expropiación de la finca sita en C/ Convento esquina Pedro Aragones, la “Fijación del Justo Precio de la Finca Objeto de Expropiación”, mediante los siguientes acuerdos:**

1º.- Se da por aprobada, definitivamente, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la finca registral 2/20216 de Callosa de Segura, ante la inexistencia de alegaciones.

2º.- Que no habiendo sido posible la adquisición consensuada de la misma, ante la discordancia entre la propuesta realizada y el informe técnico emitido al efecto, se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figura la exacta descripción del bien a expropiar que es el siguiente:

- a) Nombre y apellidos del propietario: M^a Soledad Bañón Ruiz.
- b) Situación (paraje y linderos): C/ Convento, 20, Referencia catastral: 6021208XH8252S0001RR. Superficie del terreno: Ciento veintitrés metros cuadrados, con una superficie construida: Ciento doce metros cuadrados. Linderos: frente, calle del Convento; fondo, Dolores Serna Praes, derecha, Desamparados Ruiz Baeza; izquierda, Exaltación y Francisco Rivera Martínez, callejón de servidumbre por medio.
- c) Inscripción registral: 2/20216, Tomo 1.626, Libro 289, Folio 189, fecha 30/01/2008, inscripción 2^a.



3.º- Que se requiera al propietario para que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estima el bien objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de la persona con título profesional expedido por el Estado.

4.º- Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, la fecha legal de iniciación del expediente de fijación del justiprecio es el 20 de septiembre de 2009.

5.º- Por otro lado, en estos momentos se están llevando a cabo las obras de urbanización de la calle Pedro Aragónés, esquina con calle Convento. Dichas obras deben ser finalizadas en Diciembre de 2009. Atendiendo al estado actual del procedimiento expropiatorio, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la necesidad de urgente ocupación de la finca objeto de expediente. A estos efectos, se cita a Doña María Soledad Bañón Ruiz, el día 19 de Octubre de 2009, al efecto de proceder al acta previa de ocupación.

6.º- Se faculta por el pleno municipal al señor Alcalde para llevar a cabo las actuaciones necesarias para terminación del presente expediente y para la remisión del expediente al Jurado Provincial, en caso de no aceptación de la hoja de aprecio. De igual manera, se faculta al señor Alcalde para llevar a cabo la ocupación de la finca objeto de expediente.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Francisco Rodríguez, Concejal de Obras y Urbanismo, explica la moción y afirma que esto es un paso más, dentro de la tramitación que se está llevando a cabo con este expediente.

Interviene la Sra. M^a del Mar, Concejal del PSOE, para decir que tienen dudas si se ha llevado a cabo la expropiación de forma correcta. Dice saber que la señora ha puesto un contencioso y deberíamos evitar más gastos jurídicos al Ayuntamiento, sería bueno llegar a un acuerdo si lo estima el equipo de Gobierno y con un acuerdo se podría evitar más gastos al Ayuntamiento.

Continúa el Sr. José Manresa del Grupo I.U. para decir que apoyamos la expropiación y damos un voto de confianza para que se continúe.

Retoma la palabra el Sr. Francisco Rodríguez, Concejal de Obras y Urbanismo para dar las gracias a D. José Manresa y dice que se ha intentado llegar a un acuerdo durante más de cuatro años y hasta el momento no ha sido posible.

La Sra. M^a del Mar, Concejal del PSOE, comenta si se pueda evitar el contencioso, que se evite.



Por último interviene el Sr. Alcalde, y explica que posibilidades caben todas, es un procedimiento que todos los grupos lo apoyaron. Asegura que no puede haber nadie en España entera, que haya intentado llegar a un acuerdo más de lo que él lo ha intentado en este asunto. De hecho, incluso se ha quedado en varias ocasiones para firmar el acuerdo y la señora no ha acudido.

Cuando ha venido pidiendo un dinero por esta vivienda, y se le ha aceptado, posteriormente ha dicho que eso era poco y pide más cantidad, y cuando se le da eso dice que se equivocó y quiere más. Ahora ha vuelto a subir el precio y ha dado un precio muy alto, pero el Ayuntamiento ha intentado siempre llegar a un acuerdo y le hemos dicho a todo que si, pero ni ha venido a firmar, y por supuesto, no va a costar tanto el contencioso como pagar lo que ahora pide. Pero seguimos abiertos a llegar a un acuerdo razonable, como siempre, pero sin paralizar el expediente.

Posteriormente y a la vista de las intervenciones, se procede a la votación del punto, donde el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Francisco Rodríguez, Concejal de Obras y Urbanismo, para aclarar el Plan de Obras que llevamos con el Plan E, porque se ha derribado el muro de la Glorieta. Como estas obras iban muy rápidas y había dinero para mejorar se decidió con ese dinero mejorar las obras y por esto se ha hecho lo del muro y se han quitado los árboles porque estaban rompiendo el sótano de los vehículos que se aparcaba bajo del edificio de la calle Esperanto.

Cuando tengamos el modificado terminado se dará una explicación en la Comisión de Obras y se contestará a cualquier duda o pregunta sobre el tema.

Interviene la Concejal del PSOE, Sra. M^a del Mar Martínez para decir que esa explicación es la que quieren los vecinos de la C/ Esperanto que tienen el parking apuntalado y quieren saber que va a pasar.

Responde el Sr. Francisco Rodríguez que se están haciendo unas pruebas para ver la resistencia de la zona y se va a hacer una estructura nueva para que no haya problemas ni en la calle ni en el parking. También los vecinos tenían culpa, porque no funcionaban los extractores del parking y no salía la humedad, también la acequia de Cox produce humedades, porque esto se ha comprobado por los técnicos.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que los vecinos tienen que saber las cosas como son, porque el problema de esa calle es que la acequia de Cox tiene pérdidas, sale agua por el sótano y no es de los cuatro tornillos de los toldos de los bares. Se va a arreglar porque aprovecharemos estas obras, pero dejar constancia que el mayor problema es la acequia.

La Sra. M^a del Mar Martínez apostilla que debería hacérsele una reclamación a la acequia de Cox.

El Sr. Alcalde responde que si, pero que con el consentimiento de los vecinos debería de iniciarse alguna acción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
CALLOSA DE SEGURA
(ALICANTE)**

Plaza de España, 1 Callosa de Segura 03360
Tfno: 96 531 05 50 - Fax 96 531 08 56 CIF P0304900D

Continúa el Sr. Francisco Rodríguez, y comenta que hay que poner una denuncia, ahora cuando el problema se arregle se intentará reclamarle a la acequia.

La Sra. Concejal M^a del Mar Martínez pregunta por qué la placa de la calle San Isidoro no está colocada.

Le responde el Sr. Salvador Guirao, Concejal de Servicios del Grupo Popular diciéndole que no hay ninguna empresa que haga una placa solamente, porque tienen que hacer un mínimo veinte y como solo faltan tres es por eso que no las hacen, pero que de todas formas está en contacto con una empresa de Murcia a ver si la hacen.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE